

Expediente: 1021-CJA-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial del Partido de General Pueyrredon a la Guardia Nacional del Mar, por su labor artística y cultural de prestigio nacional e internacional y baluarte de la identidad de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Incorpórase a la Guardia Nacional del Mar en el “Programa de Protección y Difusión del Patrimonio Intangible del Partido de General Pueyrredon” del Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC)

Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente a su Director, Profesor Alejandro Magrini, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en día y horario a convenir.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 17-03-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 30-03-2026

Reunión n° 3
Reunión n° 3